

LA PLATA, 1 3 SET. 2016

ATENTO a lo establecido en la Ordenanza N° 178 en cuanto a la unificación de las elecciones de autoridades de los Centros de Estudiantes y representantes estudiantiles a los órganos de gobierno de la Universidad y en la Ordenanza N° 278 (Régimen Electoral de la Universidad) y teniendo en cuenta la necesidad de efectuar la convocatoria correspondiente,

## EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Fijar los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2016, en el horario de 8 a 18 horas, para la realización del acto eleccionario del claustro estudiantil destinado a elegir autoridades de los Centros de Estudiantes y representantes estudiantiles a los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de La Plata.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el cronograma electoral que como Anexo I pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a todas las Facultades; tome razón Dirección General Operativa y dése conocimiento a la Junta Ejecutiva.-

RESOLUCIÓN N°

916

D.G.0.	
BGM ∩	
CONTROL OF THE STATE OF THE STA	
ACCIONAL DATE OF THE PARTY OF T	

LIC PAUL ANIBAL PERDOMO
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

PATRICIÓ LORENTE Prosecretario General de la Universidad Nacional de La Plata



## ANEXO I Resolución N° 916

/16

## CRONOGRAMA ELECTORAL

- 1) Exhibición de padrones: desde el 03/10/2016 en cada Facultad.
- 2) Impugnación de padrones: hasta el 13/10/2016, en cada Facultad.
- 3) Presentación de listas de candidatos: hasta el 19/10/2016, a las 10 hs, en cada Facultad.
- 4) Exhibición e impugnación de listas de candidatos: hasta el 21/10/2016, a las 10 hs, en cada Facultad.
- 5) Oficialización de listas de candidatos: el 26/10/2016, a cargo de la Junta Electoral de cada Facultad.
- 6) Elecciones: el 2, 3 y 4 de Noviembre de 2016, de 8 a 18 hs, en cada Facultad.

At 8